Santa Marta, DTCH.

Doctora:
JENNY MARCELA CAMACHO
Jefe de Oficina de Contratación
Gobernación del Magdalena

Asunto: Solicitud de modificación de Contrato de Prestación de Servicios N°.0454-2026.

Mediante el presente obrando en condición de Secretaria de Salud Departamental, debido trámites administrativos y asignación de actividades, como supervisora del contrato **PS- 0454-2026** a nombre del contratista **BASHIR SAUL ABDALA ALFARO**, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, PARA FORTALECER LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA DE LA SALUD PÚBLICA Y ASÍ GARANTIZAR LA FISCALIZACIÓN SANITARIA Y FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS EN LOS 29 MUNICIPIOS, CONFORME A LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 9 DE 1979, LEY 715 DE 2001, LEY 1122 DE 2007, DECRETO COMPILADO 780 DE 2016 Y LINEAMIENTOS NACIONALES CON ÉNFASIS EN ZOONOSIS", me permito se realicen las siguientes modificaciones:

Primera: Teniendo en cuenta que, dentro de la Secretaria Seccional de Salud se requiere un profesional que pueda fortalecer la gobernabilidad y gobernanza de la salud publica y en consecuencia garantizar la fiscalizacion sanitaria se hace necesario realizar una modificacion de las actividades inicialmente acordadas, las cuales van en concordancia con el objeto del contrato, teniendo en cuenta lo siguiente:

ACTIVIDADES INICIALES:

OBLIGACION	ACTIVIDADES	PRODUCTO
Apoyar en las Actividades del Laboratorio Departamental de Salud Pública del Magdalena, en la Dimensión fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria en el Marco Normativo del Decreto 2323/2006, Resolución 1646/2018, Resolución 1619/2015 y demás lineamientos complementarios.	Realización la recepción, desembalaje, identificación y almacenamiento de las muestras recibidas en el verificando criterios de aceptación establecidos en las áreas Biológicas, aguas y alimentos, según cronograma establecido por la coordinación del laboratorio	Consolidado de muestras recibidas. Mensual
	Diligenciamiento de los libros de registro de custodia de muestras del área atención a personas y atención al ambiente guardando los criterios de calidad y oportunidad,	Libro de custodia diligenciado mensual
	Toma de temperaturas de los equipos isotérmicos, ambientes de las áreas asignadas	Formatos de toma de temperaturas con los registros respectivos semanal
	Realización de la limpieza y desinfección de las áreas asignadas.	Formatos de limpieza y desinfección diligenciado semanal
	Organización y entrega oportuna de las muestras a las diferentes áreas.	Libro de custodia diligenciado semanal
	Realización de triple embalaje de muestras basado en las normas de la	Formatos de revisión de embalajes. semanal

	IATA de muestras remitidas a laboratorios de referencia y desembalaje de muestras recibidas en los procesos de referencia y contrareferencia.	
	Acompañamiento en la revisión del sistema de información SIVILAB para descargar resultados y enviar a la red de laboratorios por correo electrónico.	Reporte del Numero de envíos realizados mensual
	Escaneo de las actas de muestras de aguas y alimentos, teniendo en cuenta las directrices del profesional del área.	Número total de actas escaneadas mensual
	Acompañamiento en el archivo de documentación de las áreas asignadas, teniendo en cuenta la normatividad vigente.	Archivo listo para transferencias. mensual
	Realización, recolección, desinfección y lavado del material utilizado en las áreas de acuerdo a los procedimientos definidos por el laboratorio.	Formatos de actividades semanal
	Esterilización, empaque, rotulado, distribución y organización del material de vidrio y utensilios de las áreas asignadas en los sitios destinados para ello y de acuerdo con los procedimientos definidos por el laboratorio.	Formato de actividades semanal
	Realización de limpieza de áreas, equipos e instrumentos de laboratorios asignados de acuerdo a los procedimientos definidos por el laboratorio	Formato de actividades semanal
	Realización de las actividades de su competencia, establecidos en el manual PEGIRASA del laboratorio de Salud Pública.	Formatos destinados para cumplimiento de la actividad semanal
	Realización de las actividades de su competencia, establecidos en el manual de Bioseguridad del laboratorio de Salud Pública.	Formatos establecidos en el Manual de Bioseguridad
	Participación en las actividades de inducción, re inducción capacitación, revisiones científicas y demás reuniones realizadas para el seguimiento de las actividades del Laboratorio y las requeridas con entes externos.	Listado de asistencia y acta generada en las reuniones.
	Cumplimiento con los turnos asignados en las áreas según	Formatos cronograma de actividades mensual

	cronograma de coordinación del laboratorio de salud pública.	
	Participación en actividades de acompañamiento de investigaciones epidemiológicas de campo cuando sea requerido por brote o epidemia en el departamento formando parte del equipo de respuesta inmediata.	Informe de la actividad Realizada
	Implementación de acciones correctivas cuando se identifiquen trabajos no conformes, desvíos de las políticas de calidad o procedimientos del sistema de gestión o de las operaciones técnicas.	Plan de mejora ejecutado en el período.
	Responsabilidad por el buen estado del material y equipos que utilice e informar oportunamente sobre fallas o anormalidades encontradas.	Informes y reportes del buen estado de los materiales y equipos utilizados.
	Cumplimiento de las normas de Bioseguridad, Biocontencion y Biocustodia del Laboratorio	Registro fotográfico y lista de chequeo del cumplimiento de las normas.
	Presentación mensual de informes correspondientes a las actividades desarrolladas en el periodo e Informe final de actividades, con los soportes físicos y magnéticos generados durante la ejecución del contrato.	Informe mensual e informe final consolidado de las actividades realizadas en el período
	Desarrollo de las actividades asignadas por coordinador del área y que guarden relación con objeto del contrato.	Informe de las actividades realizadas en el período.

ACTIVIDADES A MODIFICAR:

OBLIGACIÓN:	ACTIVIDAD:	PRODUCTO:
1. Realizar IVC en los establecimientos veterinarios.	*1.Realizacion de visitas de IVC y diligenciar las actas* *2.Cargue de visitas en el sistema de información de IVC* *3. Realización de inscripción de establecimientos no inscritos, en el marco de la visita sanitaria*	*1.Actas de visita, actas de vigilancia ley 1335, actas de verificación de gestión de residuos peligrosos, acta de control de vectores (por establecimiento visitado)* *2.Soporte de cargue de visitas a los aplicativos* *3.Soporte de inscripción de establecimientos.* *4. Soporte de entrega de las actas al encargado de gestión documental.*
2. Realizar IVC sanitario a (40) expendios de carne.	*1. Realización de visitas de IVC y diligenciar formato de diagnóstico.*	*1. Formatos de diagnóstico diligenciado., actas de vigilancia ley 1335, acta de control de vectores (por establecimiento visitado)*

	2. Elaboración de inscripción de establecimientos no inscritos. *3. Proyección de las resoluciones de los expendios que ameriten autorización.*	*2.Resoluciones de Autorización sanitaria de expendios que ameriten.* *3. Soporte de entrega de actas de visita al encargado de gestión documental.*
3. Realizar seguimiento al abastecimiento de sueros antiofídicos de la red de prestación pública y privada del departamento del Magdalena. (15 municipios)	*1.Monitoreo a la existencia de suero antiviperido por entidad.* *2. Monitoreo a la existencia de suero antimicrúrico por entidad.*	*Formato de existencias diligenciado por IPS y municipio. (tipo de suero, lote y vencimiento.)*
4. Observación de perros y gatos agresores (APTR) mediante visita a los animales (Zona Bananera)	*1.Visitas de observación de animales agresores (APTR).* *2. Solicitud del ajuste de los casos de acuerdo al protocolo de vigilancia integrada de la rabia.* *3. Garantía de la toma de las muestras de los animales que fallezcan durante la observación.*	*1. Ficha técnica para la observación de animales agresores (APTR) diligenciado y firmado por médico tratante y/o representante epidemiología de la I.P.S. con foto de cada animal observado.* *2. Solicitud de ajuste a la IPS de casos para animales enfermos, muertos o perdidos durante la observación.* *3. Muestra con ficha de notificación 650/652 diligenciada.* *4. Soporte de entrega de fichas de observación al referente del programa*
5.Investigaciones epidemiológicas de campo de los casos probables de zoonosis en el departamento.	*1. Investigaciones epidemiológicas de campo de los casos probables de zoonosis.*	*1. Informe de las investigaciones epidemiológicas de campo realizadas en el departamento.*
6. Atención de Brotes de zoonosis.	*1. Atención de brotes garantizando el cumplimento de las competencias de la secretaría seccional de salud (toma de muestras, observación de animales, eutanasias humanitarias, vacunación antirrábica).*	*1. Informe de la atención de brotes realizados.*

DIANA ESTHER CELEDON SANCHEZ
SECRETARIA SECCIONAL SALUD

MODIFICACIÓN No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° PS-0454-2026, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y BASHIR SAUL ABDALA ALFARO

CONTRATISTA	**BASHIR SAUL ABDALA ALFARO**
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, PARA FORTALECER LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA DE LA SALUD PÚBLICA Y ASÍ GARANTIZAR LA FISCALIZACIÓN SANITARIA Y FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS EN LOS 29 MUNICIPIOS, CONFORME A LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 9 DE 1979, LEY 715 DE 2001, LEY 1122 DE 2007, DECRETO COMPILADO 780 DE 2016 Y LINEAMIENTOS NACIONALES CON ÉNFASIS EN ZOONOSIS
VALOR INICIAL:	DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS $(19.400.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DE CUATRO (04) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

Entre los suscritos a saber **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad y vecina de Santa Marta, identificada con la cédula de ciudadanía No. 57.462.212 expedida en Santa Marta, Jefe de la Oficina de Contratación Departamental, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena, entidad territorial con NIT. No. 800.103.920-6, delegada mediante Decreto 061 del 2020, para adelantar las etapas precontractual, contractual y postcontractual, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, de otra parte, **BASHIR SAUL ABDALA ALFARO** identificado con la cédula de ciudadanía N°. **1081926371** quien en adelante y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido modificar el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° PS-0454 DE 2026**, previas las siguientes consideraciones**: a).** Que el Departamento, suscribió contrato de prestación de servicios profesionales N° PS-0454 de 2026, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, PARA FORTALECER LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA DE LA SALUD PÚBLICA Y ASÍ GARANTIZAR LA FISCALIZACIÓN SANITARIA Y FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS EN LOS 29 MUNICIPIOS, CONFORME A LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 9 DE 1979, LEY 715 DE 2001, LEY 1122 DE 2007, DECRETO COMPILADO 780 DE 2016 Y LINEAMIENTOS NACIONALES CON ÉNFASIS EN ZOONOSIS.". **b).** Que las actividades inicialmente se pactaron fueron las siguientes:

OBLIGACION	ACTIVIDADES	PRODUCTO
Apoyar en las Actividades del Laboratorio Departamental de Salud Pública del Magdalena, en la Dimensión fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria en el Marco Normativo del Decreto 2323/2006, Resolución 1646/2018, Resolución 1619/2015	Realización la recepción, desembalaje, identificación y almacenamiento de las muestras recibidas en el verificando criterios de aceptación establecidos en las áreas Biológicas, aguas y alimentos, según cronograma establecido por la coordinación del laboratorio	Consolidado de muestras recibidas. Mensual
	Diligenciamiento de los libros de registro de custodia de muestras del área atención a personas y atención al ambiente guardando	Libro de custodia diligenciado mensual

y demás lineamientos complementarios.	los criterios de calidad y oportunidad,	
	Toma de temperaturas de los equipos isotérmicos, ambientes de las áreas asignadas	Formatos de toma de temperaturas con los registros respectivos semanal
	Realización de la limpieza y desinfección de las áreas asignadas.	Formatos de limpieza y desinfección diligenciado semanal
	Organización y entrega oportuna de las muestras a las diferentes áreas.	Libro de custodia diligenciado semanal
	Realización de triple embalaje de muestras basado en las normas de la IATA de muestras remitidas a laboratorios de referencia y desembalaje de muestras recibidas en los procesos de referencia y contrareferencia.	Formatos de revisión de embalajes. semanal
	Acompañamiento en la revisión del sistema de información SIVILAB para descargar resultados y enviar a la red de laboratorios por correo electrónico.	Reporte del Numero de envíos realizados mensual
	Escaneo de las actas de muestras de aguas y alimentos, teniendo en cuenta las directrices del profesional del área.	Número total de actas escaneadas mensual
	Acompañamiento en el archivo de documentación de las áreas asignadas, teniendo en cuenta la normatividad vigente.	Archivo listo para transferencias. mensual
	Realización, recolección, desinfección y lavado del material utilizado en las áreas de acuerdo a los procedimientos definidos por el laboratorio.	Formatos de actividades semanal
	Esterilización, empaque, rotulado, distribución y organización del material de vidrio y utensilios de las áreas asignadas en los sitios destinados para ello y de acuerdo con los procedimientos definidos por el laboratorio.	Formato de actividades semanal
	Realización de limpieza de áreas, equipos e instrumentos de laboratorios asignados de acuerdo a los procedimientos definidos por el laboratorio	Formato de actividades semanal

	Realización de las actividades de su competencia, establecidos en el manual PEGIRASA del laboratorio de Salud Pública.	Formatos destinados para cumplimiento de la actividad semanal
	Realización de las actividades de su competencia, establecidos en el manual de Bioseguridad del laboratorio de Salud Pública.	Formatos establecidos en el Manual de Bioseguridad
	Participación en las actividades de inducción, re inducción capacitación, revisiones científicas y demás reuniones realizadas para el seguimiento de las actividades del Laboratorio y las requeridas con entes externos.	Listado de asistencia y acta generada en las reuniones.
	Cumplimiento con los turnos asignados en las áreas según cronograma de coordinación del laboratorio de salud pública.	Formatos cronograma de actividades mensual
	Participación en actividades de acompañamiento de investigaciones epidemiológicas de campo cuando sea requerido por brote o epidemia en el departamento formando parte del equipo de respuesta inmediata.	Informe de la actividad Realizada
	Implementación de acciones correctivas cuando se identifiquen trabajos no conformes, desvíos de las políticas de calidad o procedimientos del sistema de gestión o de las operaciones técnicas.	Plan de mejora ejecutado en el período.
	Responsabilidad por el buen estado del material y equipos que utilice e informar oportunamente sobre fallas o anormalidades encontradas.	Informes y reportes del buen estado de los materiales y equipos utilizados.
	Cumplimiento de las normas de Bioseguridad, Biocontencion y Biocustodia del Laboratorio	Registro fotográfico y lista de chequeo del cumplimiento de las normas.
	Presentación mensual de informes correspondientes a las actividades desarrolladas en el periodo e Informe final de actividades, con los soportes físicos y magnéticos generados durante la ejecución del contrato.	Informe mensual e informe final consolidado de las actividades realizadas en el período

	Desarrollo de las actividades asignadas por coordinador del área y que guarden relación con objeto del contrato.	Informe de las actividades realizadas en el período.

c). Que dentro de la Secretaria Seccional de Salud se requiere un profesional que pueda que fortalecer la gobernabilidad y gobrtnanza de la salud publica, se hace necesario realizar una modificacion de las actividades inicialmente acordadas, las cuales van en concordancia con el objeto del contrato, teniendo en cuenta lo siguiente:

d) que, teniendo en cuenta lo anterior, y dada la necesidad de continuar con el servicio contratado, es necesario modificar las actividades inicialmente acordadas y en consecuencia efectuar la presente modificación.

OBLIGACIÓN:	**ACTIVIDAD:**	**PRODUCTO:**
1. Realizar IVC en los establecimientos veterinarios.	*1.Realizacion de visitas de IVC y diligenciar las actas* *2.Cargue de visitas en el sistema de información de IVC* *3. Realización de inscripción de establecimientos no inscritos, en el marco de la visita sanitaria*	*1.Actas de visita, actas de vigilancia ley 1335, actas de verificación de gestión de residuos peligrosos, acta de control de vectores (por establecimiento visitado)* *2.Soporte de cargue de visitas a los aplicativos* *3.Soporte de inscripción de establecimientos.* *4. Soporte de entrega de las actas al encargado de gestión documental.*
2. Realizar IVC sanitario a (40) expendios de carne.	*1. Realización de visitas de IVC y diligenciar formato de diagnóstico.* *2. Elaboración de inscripción de establecimientos no inscritos.* *3. Proyección de las resoluciones de los expendios que ameriten autorización.*	*1. Formatos de diagnóstico diligenciado., actas de vigilancia ley 1335, acta de control de vectores (por establecimiento visitado)* *2.Resoluciones de Autorización sanitaria de expendios que ameriten.* *3. Soporte de entrega de actas de visita al encargado de gestión documental.*
3. Realizar seguimiento al abastecimiento de sueros antiofídicos de la red de prestación pública y privada del departamento del Magdalena. (15 municipios)	*1.Monitoreo a la existencia de suero antiviperido por entidad.* *2. Monitoreo a la existencia de suero antimicrúrico por entidad.*	*Formato de existencias diligenciado por IPS y municipio. (tipo de suero, lote y vencimiento.)*
4. Observación de perros y gatos agresores (APTR) mediante visita a los animales (Zona Bananera)	*1.Visitas de observación de animales agresores (APTR).* *2. Solicitud del ajuste de los casos de acuerdo al protocolo de vigilancia integrada de la rabia.* *3. Garantía de la toma de las muestras de los animales que fallezcan durante la observación.*	*1. Ficha técnica para la observación de animales agresores (APTR) diligenciado y firmado por médico tratante y/o representante epidemiología de la I.P.S. con foto de cada animal observado.* *2. Solicitud de ajuste a la IPS de casos para animales enfermos, muertos o perdidos durante la observación.* *3. Muestra con ficha de notificación 650/652 diligenciada.*

		4. Soporte de entrega de fichas de observación al referente del programa
5.Investigaciones epidemiológicas de campo de los casos probables de zoonosis en el departamento.	*1. Investigaciones epidemiológicas de campo de los casos probables de zoonosis.*	*1. Informe de las investigaciones epidemiológicas de campo realizadas en el departamento.*
6. Atención de Brotes de zoonosis.	*1. Atención de brotes garantizando el cumplimento de las competencias de la secretaría seccional de salud (toma de muestras, observación de animales, eutanasias humanitarias, vacunación antirrábica). humanitarias, vacunación antirrábica).*	*1. Informe de la atención de brotes realizados.*

e). Que el Consejo de Estado en Sentencia del 16 de marzo de 2015, Rad. 30689, indicó que ante la necesidad de modificar o adicionar un contrato y/o convenio, deben verificarse de manera ineludible, entre otros, cinco (5) aspectos a saber: *(i) Que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que es un requisito de existencia del contrato estatal. (ii) Que se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, (iii) Que no se adicione –por regla general– en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, (iv) Que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y (v) Que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad*. por lo anterior, las partes, **ACUERDAN:**

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar las actividades inicialmente pactadas, para lo cual la cláusula 2. del contrato quedará así:

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:

OBLIGACIÓN:	**ACTIVIDAD:**	**PRODUCTO:**
1. Realizar IVC en los establecimientos veterinarios.	*1.Realizacion de visitas de IVC y diligenciar las actas* *2.Cargue de visitas en el sistema de información de IVC* *3. Realización de inscripción de establecimientos no inscritos, en el marco de la visita sanitaria*	*1.Actas de visita, actas de vigilancia ley 1335, actas de verificación de gestión de residuos peligrosos, acta de control de vectores (por establecimiento visitado)* *2.Soporte de cargue de visitas a los aplicativos* *3.Soporte de inscripción de establecimientos.* *4. Soporte de entrega de las actas al encargado de gestión documental.*
2. Realizar IVC sanitario a (40) expendios de carne.	*1. Realización de visitas de IVC y diligenciar formato de diagnóstico.* *2. Elaboración de inscripción de establecimientos no inscritos.*	*1. Formatos de diagnóstico diligenciado., actas de vigilancia ley 1335, acta de control de vectores (por establecimiento visitado)*

	3. Proyección de las resoluciones de los expendios que ameriten autorización.	*2.Resoluciones de Autorización sanitaria de expendios que ameriten.* *3. Soporte de entrega de actas de visita al encargado de gestión documental.*
3. Realizar seguimiento al abastecimiento de sueros antiofídicos de la red de prestación pública y privada del departamento del Magdalena. (15 municipios)	*1.Monitoreo a la existencia de suero antiviperido por entidad.* *2. Monitoreo a la existencia de suero antimicrúrico por entidad.*	*Formato de existencias diligenciado por IPS y municipio. (tipo de suero, lote y vencimiento.)*
4. Observación de perros y gatos agresores (APTR) mediante visita a los animales (Zona Bananera)	*1.Visitas de observación de animales agresores (APTR).* *2. Solicitud del ajuste de los casos de acuerdo al protocolo de vigilancia integrada de la rabia.* *3. Garantía de la toma de las muestras de los animales que fallezcan durante la observación.*	*1. Ficha técnica para la observación de animales agresores (APTR) diligenciado y firmado por médico tratante y/o representante epidemiología de la I.P.S. con foto de cada animal observado.* *2. Solicitud de ajuste a la IPS de casos para animales enfermos, muertos o perdidos durante la observación.* *3. Muestra con ficha de notificación 650/652 diligenciada.* *4. Soporte de entrega de fichas de observación al referente del programa*
5.Investigaciones epidemiológicas de campo de los casos probables de zoonosis en el departamento.	*1. Investigaciones epidemiológicas de campo de los casos probables de zoonosis.*	*1. Informe de las investigaciones epidemiológicas de campo realizadas en el departamento.*
6. Atención de Brotes de zoonosis.	*1. Atención de brotes garantizando el cumplimento de las competencias de la secretaría seccional de salud (toma de muestras, observación de animales, eutanasias humanitarias, vacunación antirrábica).*	*1. Informe de la atención de brotes realizados.*

CLÁUSULA SEGUNDA: PERFECIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente acuerdo se considera perfeccionado con la suscripción por firma electrónica en SECOP II, a través de mensajes de datos y requiere de la expedición del Registro Presupuestal para su ejecución.

CLÁUSULA TERCERA: Las demás estipulaciones no modificadas con el presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Para constancia las partes aceptan el presente documento, el cual se suscribe por Firma electrónica en el SECOP II, a través de mensajes de datos.